 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTIÓN DE CALIDAD			
	ACTA DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-GC-ACT-001	3	05/08/2022	1 DE 4

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y del Decreto 1377 de 2013, pone a su disposición el presente Aviso de Privacidad que busca informar al Titular de datos personales acerca de la existencia de las Políticas de Tratamiento de información que han sido adoptadas, la forma de acceder a éstas y las características del tratamiento que se le pretende dar a los datos. Disponibles en la página web: www.insdeportescajica.gov.co

No. de Acta:	3 8 0	Fecha: (DD/MM/AAA)	26/12/2023	Hora Inicio: (AM-PM)	3:25PM	Hora Final: (AM-PM)	5:00 PM
---------------------	-------	------------------------------	------------	--------------------------------	--------	-------------------------------	---------

Área / Proceso	Gestión contractual	Lugar:	Oficina dirección- Coliseo fortaleza de piedra
-----------------------	---------------------	---------------	--

Nombre de quien Preside la reunión:	Katherine Artunduaga Mendoza
--	------------------------------

OBJETIVO

Se dará a conocer por parte de la dirección la gestión contractual adelantada por la Entidad

ORDEN DEL DÍA

Se presenta al equipo que hace parte de la reunion
 Se presenta como está funcionando la contratación actualmente
 Se presenta la información correspondiente al PAA.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se presenta el equipo que hace parte la reunion.

La entidad tiene SECOP II, tiene manual de contratación como corresponde en la plataforma del SEOCOP II, se manifiesta que se tiene la contratación aprobada por el sistema de gestión de calidad, la documentación correspondiente tambien esta aprobada por el sistema de gestión de calidad.

A partir de junio del 2021, apareció SECOP II, teniendo en cuenta que se tenia el expediente en físico y en SECOP II.

Se hace aclaración que la contratación del 2022, se encuentra en físico y en el servidor de la Entidad, de igual forma a lo que corresponde a la contratación del 2023, la contratación es digital y solo algunos documentos que se encuentran señalados en la lista de chequeo están en la carpeta física de los contratos.

Se tienen 181 contratos a la fecha, que corresponden a:

- 3 contratos de arrendamiento
- 2 contratos cooperación
- 167 contratos de directa
- 7 contratos de Mínimas
- 1 se traslapó el consecutivo

De los cuales se informa:

6 contratos terminados de manera anticipada(liquidados en SECOP II)



INSDEPORTES
CAJICÁ

**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ**

GESTIÓN DE CALIDAD

ACTA DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
DIR-GC-ACT-001	3	05/08/2022	2 DE 4

30 contratos se encuentran

Como todos los pagos se realizaron el viernes 22 de diciembre, se está a la espera por parte de financiera de que entregue los egresos correspondientes para realizar el cierre en el SECOP II como corresponde, la totalidad de los contratos se encuentran al 100% de la ejecución

Pendientes por liquidar 13 contratos, hace falta la firma de los documentos de liquidación con el fin de cargar en el SECOP II y posteriormente cerrar los procesos.

El contrato 169, se liquidó unilateralmente y ya se encuentra liquidado en el SECOP II

Los contratos que continúan para la vigencia 2024

- 145- 3 de marzo 2024 (licencia de maternidad)
- 021- 30 de mayo 2024 (licencia de maternidad)
- 020- 30 de abril 2024 (licencia de maternidad)
- 177- 22 de febrero 2024 (Programa de seguros)

126 contratos se van a cerrar expedientes en el SECOP II y se esta a la espera de los egresos por parte del área financiera

Se da a conocer cuales son los roles de la contratación de los funcionarios y contratistas actuales, que tienen que ver con

Información correspondiente a los contratos de comodatos:

- Comodato del coliseo: 18 de Julio de 2025
- Comodato del estadio: 21 de octubre del 2026

Se entrega la información correspondiente del empalme y de toda la contratación correspondiente, de igual forma se encuentra en 1 tera.

La transferencia documental esta al día a corte del 2022.

Se informa que el contratista Jhon Herrera del contratista 043, esta pendiente por presentar las planillas que corresponden para realizar el pago correspondiente al mes de diciembre.

PAA, se encuentra consolidado para la siguiente vigencia y se encuentra en la siguiente ruta del servidor de la Entidad: Proceso De empalme- seguimiento por proceso- 16. Planeación estratégica- información 2020 2023- 2023- proyecciones 2024.


Banco 57 y banco 78, se encuentran radicados en la secretaria de planeación, se socializa el documento a lo que corresponde al PAA.

Los contratos de arrendamiento se dejaron proyectado a 10 meses.

Banco 57: \$4.292.942.820

Banco 58: \$590.808.695



 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTIÓN DE CALIDAD			
	ACTA DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
DIR-GC-ACT-001	3	05/08/2022	3 DE 4	

Para un total de \$4.883.751.515

Resolución 402 del 14 de diciembre del 2023, corresponde al dinero de impuesto al cigarrillo por un valor a favor de la Entidad de: \$54.831.758

Funcionamiento: \$1.650.000.000

Lo vehículos se entregan tanqueados.

Se socializa la forma de realizar la radicación de informes de los contratistas.

COMPROMISOS

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Se procurará dejar los documentos completos en las plataformas SIA OBSERVA y SECOP II	Catherine Nieto	29/12/2023

ANEXOS

1	Resolución No. 402 de 2023 – resolución de la distribución y asignación a los Municipios de Cundinamarca de los recursos recaudados por el impuesto al cigarrillo. (10 folios)
2	Listado de Control de asistencia a la reunion (1 folio)

ASISTENTES

(PUEDE HACER USO COMO COMPLEMENTO EL FORMATO DIR-GC-FTO-004 CONTROL DE ASISTENCIA, Y RELACIONARLO COMO ANEXO)

No.	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
1	N/A			

Responsables de la reunión:


Firma:



Nombre: Ana Katherine Artunduaga Mendoza

Cargo: Directora- Coordinadora de empalme

Área / Proceso: Dirección

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTIÓN DE CALIDAD			
	ACTA DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
DIR-GC-ACT-001	3	05/08/2022	4 DE 4	

Firma:



Nombre: Laura Daniela Ballén Moreno


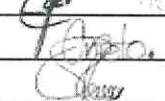
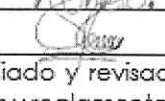
Cargo: P.U Administrativa – Secretaria Técnica de empalme

Área / Proceso: Dirección



INSDEPORTES

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Tipo de Cambio
01/01/2021	1	Cambio de fuente y tipo de letra
02-02-2021	2	Tipo de documento (Excel a Word), se omite campo "IMDRC-Acta" y la palabra "Dependencia"

TABLA DE CONTROL DOCUMENTAL			
Responsable	Nombre(s) y apellidos	Firma	Área
Proyectó:	Gabriel Ramírez		Gestión Calidad
Revisó:	Catherine Nieto		Apoyo a Dirección
Aprobó:	Katherine Artunduaga		Dirección

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a la disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



RESOLUCIÓN No. 402 DE 2023

14 de diciembre de 2023

"Por medio de la cual se realiza la distribución y asignación a los Municipios de Cundinamarca de los recursos recaudados por el impuesto al cigarrillo por parte del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca"

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en particular las contenidas en el Decreto Ordenanzal No. 00263 de octubre 15 de 2008 y numeral 18.2 del artículo 18 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ordenanzal No. 00263 de 2008, se creó el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca como un establecimiento público del sector descentralizado del orden departamental con personería, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Educación.

Que el Congreso de la República expidió la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 mediante la cual "Se adoptan normas para la promoción del desarrollo económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones".

Que el artículo 143 de la Ley 2010 de 2019 establece: "(...) Modifíquese el artículo 212 de la Ley 223 de 1995, el cual quedará así: Artículo 212. Participación del Distrito Capital. De conformidad con el artículo 324 de la Constitución Política, el Distrito Capital tendrá una participación del veinte por ciento (20%) del recaudo del impuesto correspondiente al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado de producción nacional que se genere en su jurisdicción.

Que el Distrito Capital es titular del impuesto que se genere, por concepto del consumo de cigarrillos y tabaco elaborado de procedencia extranjera, en el ámbito de su jurisdicción, de conformidad con el artículo 1° de la Ley 19 de 1970. El impuesto que se genere, se distribuirá de la siguiente manera: el setenta por ciento (70%) para el Distrito Capital y el treinta por ciento (30%) restante para el departamento de Cundinamarca, a quien corresponde la titularidad de ese porcentaje (...)",



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5º.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1205
www.indeportescundinamarca.gov.co
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN No. 402 DE 2023

14 de diciembre de 2023

Que el Ministerio del Deporte, en calidad de encargado del control y vigilancia de la inversión del producto del gravamen decretado en la Ley 1289 de 2009, en el orden administrativo, técnico, financiero, presupuestal y contable, promulgó la Circular Externa No. 04 del 04 de septiembre de 2015, en la que establece los lineamientos para la destinación e inversión de los recursos del impuesto a los cigarrillos nacionales y extranjeros que se expende al público en todo el territorio Nacional, entre otros temas.

Que mediante el Decreto Departamental No.491 de 16 de diciembre de 2022 "por el cual se liquida el presupuesto anual de Rentas, Recursos de Capital y de apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, y se dictan otras disposiciones, se crean los rubros y se incorporan los recursos dentro del Presupuesto General los rubros Cigarrillo y tabaco extranjero.

Que para dicho rubro en la vigencia 2023, quedó asignada una apropiación inicial por la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTAY CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$ 4.545.593.000.00)**.

Que mediante Decreto 154 del 15 de junio de 2023 se adicionaron recursos al presupuesto de INDEPORTES por reaforo, por la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.500.000.000.00)**

Que mediante Decreto 154 del 15 de junio de 2023, por excedentes financieros se adicionaron recursos al presupuesto de INDEPORTES por la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL VEINTITRES PESOS MCTE (\$3.911.211.023.00)**.

Que el total de recursos apropiados a la fecha para esta vigencia por dicho **DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL VEINTITRES PESOS MCTE (\$ 12.956.804.023.00)**.

Que a la fecha ya fueron girados la suma de **NUEVE MIL CIENTO VEINTE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE (\$9.120.049.823.00)** mediante Resoluciones No.123 de 19 de abril-23, No.235 de 07 de julio de 2023 y No. 337 de 28 de septiembre de 2023.

Que a la fecha existe un saldo recaudado disponible para distribuir y girar a los municipios por **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE**



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5º
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1205
www.indeportescundinamarca.gov.co

[@CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



RESOLUCIÓN No. 402 DE 2023

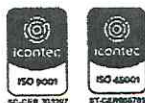
14 de diciembre de 2023

(\$2.227.807.488), los cuales fueron certificados por la Tesorera General del Instituto y a su vez se encuentran garantizados con la Disponibilidad Presupuestal No. CDP: 2023000713 de 12 de diciembre de 2023 y podrán ser distribuidos y girados a los Municipios e Institutos Descentralizados del Departamento mediante la presente Resolución, de acuerdo a los siguientes fondos de financiación, así:

OBJETO		
Por medio de la cual se realiza la distribución y asignación a los municipios de Cundinamarca, de los recursos recaudados por el impuesto al cigarrillo por parte del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca		
CODIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 43	DEPORTE Y RECREACION	
PROG: 4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	
PROD: 4301007	Servicio de Escuelas Deportivas	
2.3.4.02.02	ENTIDADES TERRITORIALES DISTINTAS DE PARTICIPACIONES Y COMPENSACIONES	
META: 118	Mantener 370 instructores anualmente para el desarrollo de los espacios de deporte formativo en sus áreas rurales y urbanas	
BPIN: 2021004250521		
2.3.4301007.118.2-2140	Servicio de Escuelas Deportivas - FUENTE: 2-2140-IMPUESTO CONSUMO CIGARRILLOS EXTRANJEROS 30%	2,227,807,488.00
TOTAL CDP		2,227,807,488.00
SON:	DOS MIL DOSCIENTOS VEINTI SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MC.	

Que el artículo 165 de la Ley 1753 de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 'Todos Por un Nuevo País'", eliminó la competencia del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) para aprobar la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP). En consecuencia, por disposición del artículo 85 de la Ley 715 de 2001, le compete al Departamento Nacional de Planeación (DNP) realizar la distribución de los recursos del SGP, siendo la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP), de conformidad con el artículo 16 del Decreto 2189 de 2017, la dependencia encargada de ejercer las funciones atribuidas al DNP, en relación con la distribución de los recursos del SGP.

Que la Ley 715 de 2001 relativa al Sistema General de Participaciones establece los porcentajes aplicados para cada ente territorial o entidad deportiva, y que está sujeto a lo efectivamente recaudados durante la vigencia respectiva, y a lo asignado en los Documentos de distribución de los recursos del SGP Sistema General de Participaciones vigente y sus anexos, específicamente para el sector Deportes,



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5º
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1205
www.indeportescundinamarca.gov.co
 @CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN No. 402 DE 2023

14 de diciembre de 2023

publicados por el Departamento Nacional de Planeación el 18 de febrero de 2023 mediante Documento Conpes Social SGP-76-2023, los cuales para el Departamento de Cundinamarca arrojaron la distribución que se indica en el resuelve.

Que así mismo, los municipios e institutos deportivos descentralizados del departamento deberán dar una correcta aplicación y ejecución a los recursos distribuidos a cada uno, de acuerdo con las indicaciones que sobre la materia existe.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Realizar la distribución y asignación de los recursos de acuerdo al porcentaje de distribución del impuesto al consumo del cigarrillo a los Municipios e institutos deportivos descentralizados del Departamento de Cundinamarca, así:

No.	ENTIDAD TERRITORIAL	TERCERO A GIRAR	NIT A GIRAR	TOTAL CONPES SOCIAL N° SGP-76 DE 2023	% DISTRIBUCIÓN	VALOR A DISTRIBUIR
						\$ 2,227,807,488
1	AGUA DE DIOS	AGUA DE DIOS	890680149	71,131,338	0.46	10,320,124
2	ALBÁN	ALBÁN	899999450	71,700,604	0.47	10,402,716
3	ANAPOIMA	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE DE ANAPOIMA	808001195	58,939,263	0.38	8,551,231
4	ANOLAIMA	ANOLAIMA	899999426	59,342,251	0.39	8,609,699
5	ARBELÁEZ	ARBELÁEZ	800093386	47,682,020	0.31	6,917,968
6	BELTRÁN	BELTRÁN	800094624	41,560,762	0.27	6,029,863
7	BITUIMA	BITUIMA	899999708	61,812,578	0.40	8,968,107
8	BOJACÁ	BOJACÁ	800094622	52,654,488	0.34	7,639,401
9	CABRERA	CABRERA	890680107	36,628,225	0.24	5,314,223
10	CACHIPAY	CACHIPAY	800081091	61,196,480	0.40	8,878,720
11	CAJICÁ	INST MPAL DE DEP Y RECREACION DE CAJICA	800185515	377,927,282	2.46	54,831,758
12	CAPARRAPÍ	CAPARRAPÍ	899999710	108,294,484	0.71	15,711,956
13	CAQUEZA	CAQUEZA	899999462	40,463,357	0.26	5,870,645
14	CARMEN DE CARUPA	CARMEN DE CARUPA	899999367	86,092,205	0.56	12,490,728
15	CHAGUANÍ	CHAGUANÍ	899999400	80,669,326	0.53	11,703,947



RESOLUCIÓN No. 402 DE 2023

14 de diciembre de 2023

No.	ENTIDAD TERRITORIAL	TERCERO A GIRAR	NIT A GIRAR	TOTAL CONPES SOCIAL N° SGP-76 DE 2023	% DISTRIBUCIÓN	VALOR A DISTRIBUIR
						\$ 2,227,807,488
16	CHÍA	INST MPAL DE RECREACION Y DEP DE CHIA	800201907	604,182,773	3.93	87,658,143
17	CHIPAQUE	CHIPAQUE	899999467	48,325,299	0.31	7,011,299
18	CHOACHÍ	CHOACHÍ	899999414	70,289,156	0.46	10,197,935
19	CHOCONTÁ	INST DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE CHOCONTA	832002423	79,724,850	0.52	11,566,918
20	COGUA	COGUA	899999466	89,185,962	0.58	12,939,587
21	COTA	INST MPAL PARA LA REC Y EL DEP DE COTA CUND	832000795	216,553,597	1.41	31,418,781
22	CUCUNUBÁ	CUCUNUBÁ	899999406	83,461,772	0.54	12,109,091
23	EL COLEGIO	EL COLEGIO	890680162	136,847,905	0.89	19,854,643
24	EL PEÑÓN	EL PEÑÓN	899999460	83,821,399	0.55	12,161,267
25	EL ROSAL	INST MPAL DE DEP REC CUL Y TUR EL ROSAL	832003469	121,171,623	0.79	17,580,242
26	FACATATIVÁ	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA	800215793	648,267,789	4.22	94,054,238
27	FOMEQUE	FOMEQUE	899999364	63,489,353	0.41	9,211,383
28	FOSCA	FOSCA	899999420	52,043,523	0.34	7,550,759
29	FUNZA	INST MPAL PARA LA REC Y EL DEP CUND FUNZA	832000829	396,619,594	2.58	57,543,741
30	FÚQUENE	FÚQUENE	899999323	62,882,363	0.41	9,123,317
31	FUSAGASUGÁ	INSTITUTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE FUSAGASUGA IDERF	890680338	567,873,852	3.70	82,390,246
32	GACHALA	GACHALA	800094671	63,250,237	0.41	9,176,691
33	GACHANCIPÁ	GACHANCIPÁ	899999419	58,650,611	0.38	8,509,352
34	GACHETÁ	GACHETÁ	899999331	76,389,042	0.50	11,082,940
35	GAMA	GAMA	800094684	35,169,555	0.23	5,102,592
36	GIRARDOT	GIRARDOT	890680378	469,622,438	3.06	68,135,393
37	GRANADA	GRANADA	832000992	28,562,042	0.19	4,143,937
38	GUACHETÁ	GUACHETÁ	899999362	93,732,356	0.61	13,599,203
39	GUADUAS	GUADUAS	899999701	114,522,259	0.75	16,615,516
40	GUASCA	GUASCA	899999442	36,745,466	0.24	5,331,233
41	GUATAQUÍ	JUNTA MPAL DE DEP Y REC DE GUATAQUI CUND	808001104	48,446,728	0.32	7,028,916
42	GUATAVITA	GUATAVITA	899999395	38,128,889	0.25	5,531,948
43	GUAYABAL DE SIQUIMA	GUAYABAL DE SIQUIMA	800094685	69,801,105	0.45	10,127,126



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5°.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1205
www.indeportescundinamarca.gov.co

Facebook: /CundiGob
Twitter: @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN No. 402 DE 2023

14 de diciembre de 2023

No.	ENTIDAD TERRITORIAL	TERCERO A GIRAR	NIT A GIRAR	TOTAL CONPES SOCIAL N° SGP-76 DE 2023	% DISTRIBUCIÓN	VALOR A DISTRIBUIR
44	GUAYABETAL	GUAYABETAL	800094701	47,559,951	0.31	\$ 2,227,807,488
45	GUTIÉRREZ	GUTIÉRREZ	800094704	56,521,116	0.37	6,900,258
46	JERUSALÉN	JERUSALÉN	800004018	87,711,211	0.57	8,200,393
47	JUNÍN	JUNÍN	800094705	86,816,301	0.57	12,725,622
48	LA CALERA	LA CALERA	899999712	96,224,624	0.63	12,595,784
49	LA MESA	INST MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DEFORMESA	808000993	163,573,425	1.07	13,960,795
50	LA PALMA	LA PALMA	899999369	75,645,152	0.49	23,732,128
51	LA PEÑA	LA PEÑA	899999721	146,915,359	0.96	10,975,013
52	LA VEGA	LA VEGA	800073475	49,949,453	0.33	21,315,284
53	LENGUAZAQUE	LENGUAZAQUE	899999330	81,161,381	0.53	7,246,940
54	MACHETA	MACHETA	899999401	51,263,058	0.33	11,775,337
55	MADRID	INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MADRID	800222095	476,645,914	3.10	7,437,525
56	MANTA	MANTA	800094711	34,552,892	0.23	69,154,398
57	MEDINA	MEDINA	899999470	107,415,718	0.70	5,013,123
58	MOSQUERA	MOSQUERA	899999342	574,019,153	3.74	15,584,460
59	NARIÑO	NARIÑO	890680390	43,566,049	0.28	83,281,840
60	NEMOCÓN	INST MPAL PARA LA RECR Y EL DEP DE NEMOCÓN	832002139	25,780,057	0.17	6,320,801
61	NILO	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA TURISMO RECREACION Y DEPORTE DE NILO	900426075	49,387,651	0.32	3,740,312
62	NIMAIMA	NIMAIMA	800094713	80,432,221	0.52	7,165,431
63	NOCAIMA	NOCAIMA	899999718	73,508,170	0.48	11,669,547
64	VENECIA	VENECIA	890680088	44,189,774	0.29	10,664,968
65	PACHO	INST. MPAL DE DEPORTE REC Y CULT DE PACHO	832001620	147,000,033	0.96	6,411,294
66	PAIME	PAIME	899999704	132,102,457	0.86	21,327,569
67	PANDI	PANDI	890680173	69,014,940	0.45	19,166,147
68	PARATEBUENO	PARATEBUENO	800074120	67,963,182	0.44	10,013,065
69	PASCA	PASCA	890680154	32,633,437	0.21	9,860,470
70	PUERTO SALGAR	PUERTO SALGAR	899999413	93,843,547	0.61	4,734,638
71	PULÍ	PULÍ	800085612	61,860,852	0.40	13,615,335
						8,975,111



ISO 9001

ISO 48001

87-CE/000795

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5º
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1205
www.indesportescundinamarca.gov.co

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



RESOLUCIÓN No. 402 DE 2023

14 de diciembre de 2023

No.	ENTIDAD TERRITORIAL	TERCERO A GIRAR	NIT A GIRAR	TOTAL CONPES SOCIAL N° SGP-76 DE 2023	% DISTRIBUCIÓN	VALOR A DISTRIBUIR
						\$ 2,227,807,488
72	QUEBRADANEGRA	QUEBRADANEGRA	899999432	72,195,550	0.47	10,474,525
73	QUETAME	QUETAME	800094716	45,556,871	0.30	6,609,640
74	QUIPILE	QUIPILE	899999431	100,069,672	0.65	14,518,656
75	APULO	INST DE CULT TURIS Y RECRE DE DEPOR DEL MPIO DE APULO	900348192	63,167,977	0.41	9,164,756
76	RICAUARTE	JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES CUNDEPORTES RICAUARTE	808000021	54,053,618	0.35	7,843,846
77	SAN ANTONIO DEL TEQUE	INST MPAL DE REC Y DEP SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	808004074	42,559,403	0.28	6,174,751
78	SAN BERNARDO	SAN BERNARDO	800093437	38,728,013	0.25	5,618,872
79	SAN CAYETANO	SAN CAYETANO	800094751	39,120,776	0.25	5,675,856
80	SAN FRANCISCO	JUNTA MPAL DEL MPIO DE SAN FRANCISCO	832002490	59,728,735	0.39	8,665,772
81	SAN JUAN DE RIOSECO	SAN JUAN DE RIOSECO	899999422	53,723,345	0.35	7,794,477
82	SASAIMA	SASAIMA	800094752	72,167,491	0.47	10,470,455
83	SESQUILÉ	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE SESQUILE IMDER	832001061	58,081,248	0.38	8,426,745
84	SIBATÉ	INS MPAL DEL DEP Y LA REC DE SIBATE	800195132	132,685,446	0.86	19,250,731
85	SILVANIA	INST MPAL DEL DEP LA REC Y LA CULT DE SILVANIA	890600972	114,820,041	0.75	16,658,720
86	SIMIJACA	SIMIJACA	899999384	35,883,274	0.23	5,206,142
87	SOACHA	INST MPAL PARA LA RECREACION Y EL DEP DE SOACHA	832000906	2,457,443,400	16.00	356,539,337
88	SOPÓ	SOPÓ	899999468	167,792,661	1.09	24,344,278
89	SUBACHOQUE	IMRD DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA	900312199	46,913,776	0.31	6,806,507
90	SUESCA	SUESCA	899999430	62,602,303	0.41	9,082,685
91	SUPATÁ	SUPATÁ	899999398	71,856,080	0.47	10,425,273
92	SUSA	SUSA	899999700	42,771,029	0.28	6,205,455
93	SUTATAUSA	SUTATAUSA	899999476	57,010,445	0.37	8,271,387
94	TABIO	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE TABIO	832001000	84,635,035	0.55	12,279,314
95	TAUSA	TAUSA	899999481	64,205,280	0.42	9,315,253
96	TENA	TENA	800004574	40,310,907	0.26	5,848,527
97	TENIO	INDERTEN	832001730	156,061,592	1.02	22,642,270
98	TIBACUY	TIBACUY	800,018,689	70,430,283	0.46	10,218,411
99	TIBIRITA	TIBIRITA	800094782	66,505,090	0.43	9,663,431
100	TOCAIMA	TOCAIMA	800093439	82,300,930	0.54	11,940,669



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5º.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1205
www.indeportescundinamarca.gov.co

📞/CundiGob 📧@CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

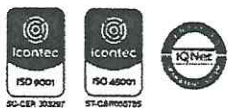
RESOLUCIÓN No. 402 DE 2023

14 de diciembre de 2023

No.	ENTIDAD TERRITORIAL	TERCERO A GIRAR	NIT A GIRAR	TOTAL CONPES SOCIAL N° SGP-76 DE 2023	% DISTRIBUCIÓN	VALOR A DISTRIBUIR
						\$ 2,227,807,488
101	TOCANCIPÁ	INST MPAL DE REC Y DEPORTE DE TOCANCIPA	832002349	301,934,791	1.97	43,806,352
102	TOPAIPÍ	TOPAIPÍ	800072715	89,679,613	0.58	13,011,209
103	UBALÁ	UBALA	8999993851	81,640,151	0.53	11,844,800
104	UBAQUE	UBAQUE	800095568	90,140,837	0.59	13,078,126
105	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	899999281	174,108,728	1.13	25,260,647
106	UNE	UNE	899999388	54,339,641	0.35	7,883,892
107	ÚTICA	ÚTICA	899999407	98,584,666	0.64	14,303,203
108	VERGARA	VERGARA	899999448	128,406,474	0.84	18,629,914
109	VIANÍ	VIANÍ	899999709	52,438,802	0.34	7,608,108
110	VILLAGÓMEZ	VILLAGÓMEZ	899999447	63,949,306	0.42	9,278,115
111	VILLAPINZÓN	INST MPAL PARA LA REC Y EL DEP DE VILLAPINZON	832002492	52,668,775	0.34	7,641,474
112	VILLETA	INST MPAL DE CULT LA REC Y EL DEP DE VILLETA	800253463	138,634,025	0.90	20,113,783
113	VIOTÁ	VIOTÁ	890680142	66,111,639	0.43	9,591,838
114	YACOPÍ	YACOPÍ	800094776	118,931,298	0.77	17,255,204
115	ZIPACÓN	ZIPACÓN	800094778	19,272,702	0.13	2,796,189
116	ZI PAQUIRÁ	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA RECREACION Y EL DEPORTE DE ZI PAQUIRA	800195954	599,693,249	3.91	87,006,782
TOTAL				15,355,138,247	100	2,227,807,488

ARTICULO SEGUNDO. Ordenar a la Tesorería del Instituto, efectuar el pago de los recursos asignados en el artículo primero de la presente resolución, mediante el mecanismo de giro directo, a nombre de los respectivos Municipios y/o Institutos Deportivos Municipales de Cundinamarca a las cuentas bancarias certificadas.

ARTICULO TERCERO. La asignación y el pago de que trata la presente resolución se hará con cargo al presupuesto de Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca INDEPORTE - CDP: 2023000713 de 12 de diciembre de 2023, según la apropiación disponible por los siguientes rubros:




Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5º
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1205
www.indeportescundinamarca.gov.co
 @CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN No. 402 DE 2023

14 de diciembre de 2023

 NIT:900294884-1	INDEPORTES	Código: DIS-2023000713
	FINANCIERO	Versión: Página: 1 de 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2023000713

martes, 12 de diciembre de 2023

PROFESIONAL DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2023 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO		
Por medio de la cual se realiza la distribución y asignación a los municipios de Cundinamarca, de los recursos recaudados por el impuesto al cigarrillo por parte del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca		
CODIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 43	DEPORTE Y RECREACION	
PROG: 4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	
PROD: 4301007	Servicio de Escuelas Deportivas	
2.3.4.02.02	ENTIDADES TERRITORIALES DISTINTAS DE PARTICIPACIONES Y COMPENSACIONES	
META: 118	Mantener 370 instructores anualmente para el desarrollo de los espacios de deporte formativo en sus áreas rurales y urbanas	
BPIN: 2021004250521		
2.3.4301007.118.2-2140	Servicio de Escuelas Deportivas - FUENTE: 2-2140-IMPUESTO CONSUMO CIGARRILLOS EXTRANJEROS 30%	2,227,807,488.00
TOTAL GDP		2,227,807,488.00
SON:	DOS MIL DOSCIENTOS VEINTI SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MC.	

ARTICULO CUARTO. Es obligación de los municipios presentar ante el INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA INDEPORTES:

- a) Los documentos que soportan la incorporación de los recursos al presupuesto del municipio.
- b) Al terminar la vigencia rendir informe de la ejecución presupuestal de las partidas apropiadas.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5º
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1205
www.indeportescundinamarca.gov.co
 @CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN No. 402 DE 2023


14 de diciembre de 2023

En el evento en que los recursos transferidos no sean utilizados durante la misma vigencia fiscal, deberán ser incorporados y ejecutados a más tardar en la siguiente vigencia fiscal, de conformidad con la Circular Externa No. 04 de septiembre de 2015 de Coldeportes hoy Ministerio del Deporte.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


LUIS HERNÁN ZAMBRANO HERNÁNDEZ
Gerente General (E)

Proyectó: Luz Angela Rodríguez Rodríguez - Contratista
Revisó: Dr. Gabriel Hernando Trujillo Díaz - Subgte Administrativo y Financiero
Revisó: Dr. Edwin Medina González - Asesor
Revisó: Alba Ardila Acosta - Tesorera
Revisó: Alexandra Navarrete- Profesional Presupuesto
Revisó: Araceli Molina Varela - Contratista





INSDEPORTES
CAJICÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ

GESTIÓN DE CALIDAD

CONTROL DE ASISTENCIA

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
DIR-GC-FTO-004	2	05/08/2022	1 DE 1

LUGAR:	Oficina de dirección- Coliseo fortaleza de piedra	FECHA:	26/12/2023
ÁREA / PROCESO:	Gestión Contractual		
QUIEN PRESIDE:	Ana Katherine Artunduaga Mendoza		
CARGO:	Directora		
OBJETIVO Y/O DESCRIPCIÓN:	Reunión de empalme- Gestión contractual	HORA INICIO	HORA CIERRE
		3:25pm	5:00pm

A CONTINUACIÓN, MARQUE CON UNA X EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE ESTÁ DIRIGIENDO

CAPACITACIÓN	INDUCCIÓN	REINDUCCIÓN	FORMACIÓN TÉCNICA	OTRO CUÁL?	Empalme
--------------	-----------	-------------	-------------------	------------	---------

#	NOMBRE(S) Y APELLIDOS	No. DE DOCUMENTO	CARGO	ENTIDAD	FIRMA	No DE CONTACTO
1	Gabriel Ramirez	1.070004587	C. Empalme	Insdeportes	[Firma]	3112322498
2	FIDEL W. A. CASAS B	80500733	Coord. Inten	Insdeportes	[Firma]	31240324
3	Adriana Minda Morales	107708707	Empalme		[Firma]	312506251
4	Laura D. Bailen Moreno	1070018959	P.O. Administrativa	Insdeportes	[Firma]	3216483193
5	Diana Lopez	107091870	C. Empalme	Insdeportes	[Firma]	2133837073
6	Katherine Artunduaga	52566621	Directora	Insdeportes	[Firma]	3182091153
7	Catherine Nieto	4-07000537	Contratista	Insdeportes	[Firma]	3185309057
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						

OBSERVACIONES:

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Tipo de Cambio
11/02/2021	1	CAMBIO DEL CAMPO ÁREA POR ENTIDAD Y SE ADICIONA CAMPO No DE CONTACTO

TABLA DE CONTROL DOCUMENTAL

Responsable	Nombre(s) y Apellidos	Firma	Área
Proyectó:	Gabriel Ramirez	[Firma]	Gestión Calidad
Revisó:	Catherine Nieto	[Firma]	Apoyo a la Dirección
Aprobó:	Katherine Artunduaga	[Firma]	Dirección General

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

26 DIC 2023
Documento Controlado
Gestión de Calidad